# Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
## Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
## Resolución S.U.O.C. N° 12 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 14/2012, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 23 de julio de 2012.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2012, para la "Adquisición de utensilios de cocina"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.----------
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.----------
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.---------

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD**

**R E S U E L V E**

Art. 1°) **Diana Comercial.**, por la suma de Gs. 1.221.500.- (Guaraníes Un millón doscientos veinte y un mil quinientos).----------

**Omega**, por la suma de Gs. 452.335.- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cinco).----------

**NEAD S.R.L**, por la suma de Gs. 847.000.- (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete mil).----------

**M&R Ingeniería**, por la suma de Gs. 188.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y ocho mil).----------

**Prosper S.R.L.**, por la suma de Gs. 165.516.- (Guaraníes Ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y seis).----------
Correspondientes al Rubro 340 – "Adquisición de Utensilios de cocina".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Dr. Ricardo Oviedo Medina**
**Director General**